



CHACRAS DE CORIA, 21 de diciembre de 2020.

VISTO:

El Expediente CUY: 0010809/2020 en el cual se tramita la asignación por carácter crítico de la función a las Autoridades de la Facultad de Ciencias Agrarias, y

CONSIDERANDO:

Que tales asignaciones responden a necesidades de funcionamiento del gobierno de esta unidad académica.

Que la Dirección General Económico-Financiera de esta Facultad, informa disponibilidad presupuestaria.

Que el presente pedido se encuentra enmarcado en lo dispuesto en la Ordenanza N°23/2015-CS. *“Sistema de asignación de adicionales por mayor dedicación y carácter crítico de la función”*.

Que por lo tanto corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de tal asignación.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

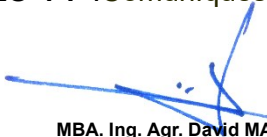
RESUELVE:

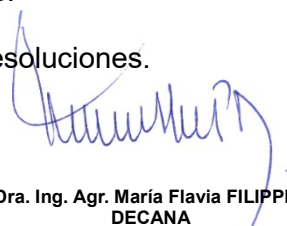
ARTÍCULO 1°.- Otorgar asignación por **Carácter Crítico de la Función desde el UNO (1) de enero y hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2021**, al Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Agrarias, **M. Sc. Ing. Agr. Hugo César GALIOTTI**, por un monto total de **PESOS DIEZ MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 72/100 (\$ 10.129,72)**.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá afectarse al Inciso 1 Gastos en personal. Planta Autoridades. Retribuciones que no hacen al cargo. Adicionales por funciones específicas.

ARTÍCULO 3°. - La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación e emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N°726/2020 _ _ _ _
LJC.